Digitally signed by DANERY BUITRAGO GOMEZ
Date: 2021.03.19 18:29:24 -05:00
Reason: Firma Digital
Location: Colombia

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

Al contestar cite el No. 2021-01-087425

Tipo: Salida Fecha: 19/03/2021 06:28:16 PM
Trámite: 53000 - ESTUDIO DE CONVENIENCIA
Sociedad: 900973592 - H&K SOLUCIONES S.A. Exp. 0
Remitente: 500 - SECRETARIA GENERAL
Destino: 1171 - ARCHIVO CONTRATOS Y APOYO LEGAL
Folios: 10 Anexos: NO
Tipo Documental: MEMORANDO Consecutivo: 500-002793

Bogotá D.C.,

Señor
HENRY LUIS AVILA AZAN
Representante Legal
H&K SOLUCIONES SAS
Correo electrónico**:** *hyksolucionessas@gmail.com*
Teléfono: 3194789245

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta
Proceso de mínima cuantía IP 05 de 2021
Contrato de compraventa 113 de 2021.

Con fundamento con los literales c) y d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y las demás normas concordantes, esta comunicación junto con la oferta presentada, constituyen para todos los efectos el contrato.

A través de la presente, la Superintendencia de Sociedades le comunica la aceptación de la oferta, teniendo en cuenta que:

1. Al cierre del proceso de selección se presentaron 7 propuestas.
2. La propuesta presentada por COMERCIALIZADORA ELECTROMERO SAS fue la del menor valor; sin embargo, al ser verificada, se determinó que no cumplía con la totalidad de criterios o requisitos establecidos en la Invitación Púbica, por lo que mediante oficio 2021-01-077217 del 12 de marzo de 2021, se le solicitó fuera aclarada y subsanada.
3. Dentro del término otorgado, no se aportó documento alguno de subsanación, por lo que se procedió, de conformidad con la normatividad aplicable, a verificar la segunda oferta de menor valor, presentada por H&K SOLUCIONES SAS.

4. Al ser validada su propuesta, se determinó que no cumplía con la totalidad de requisitos establecidos en la Invitación Púbica, por lo que mediante oficio 2021-01-079421 del 15 de marzo de 2021, se le solicitó fuera aclarada y subsanada.

5. Mediante mensajes allegados a través del SECOP II el 16 y 17 de marzo de 2021, se allegaron los documentos de subsanación requeridos por la Entidad, los cuales, al ser verificados, fueron encontrados a conformidad.

6. De acuerdo con la verificación técnica, económica y jurídica emitida con radicado 2021-01-084085 del 17 de marzo de 2021, la Entidad determinó que la oferta presentada H&K SOLUCIONES SAS, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la invitación pública. Lo anterior, con base en los documentos allegados, los cuales se encuentran publicados en el SECOP II.

7. Durante el término de traslado del informe de evaluación, no se recibieron observaciones por parte de los proponentes o interesados en el proceso.

8. Debido a que el presupuesto del proceso de selección supera los 10 SMMLV, en cesión del 18 de marzo de 2021, el Comité de Contratación de la Entidad recomendó la aceptación de oferta.

9. Como contratista, se compromete a cumplir con las especificaciones para la ejecución del contrato, sin perjuicio de lo estipulado en el estudio previo, la invitación pública IP 05 de 2021, su anexo técnico, las adendas, la oferta presentada, el informe de evaluación (documentos que forman parte integral del presente contrato.) a dar cumplimiento a las condiciones de ejecución.

Las condiciones contractuales son las siguientes:

TIPO DE CONTRATO Y NÚMERO	Contrato de compraventa 114 de 2021
OBJETO	Entregar a título de compraventa, materiales eléctricos para la instalación de los puntos de voz, datos, corriente e iluminación de la Intendencia Regional de la Superintendencia en la ciudad de Cartagena – Bolivar.
CONTRATANTE	Superintendencia de Sociedades NIT 899.999.086-2
ORDENADOR DEL GASTO	Danery Buitrago Gómez C.C. 66.834.397

CONTRATISTA	H&K SOLUCIONES SAS
NIT	900.973.592-8
REPRESENTANTE LEGAL	HENRY LUIS AVILA AZAN C.C. 1.143.341.783
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.
VALOR	$ 10.991.800, valor que incluye IVA y los demás impuestos y erogaciones a que haya lugar y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato. Para la ejecución, deberá tenerse en cuenta los valores unitarios referenciados en la oferta económica cargada por SECOP II y los elementos requeridos por la Entidad, que junto con la presente aceptación constituyen el contrato.
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El valor se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal 14821 del 17 de febrero de 2021, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Entidad, con cargo a la posición catálogo de gasto A-02-02-01-004-006 maquinaria y aparatos eléctricos, de la vigencia fiscal 2021.
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en un único desembolso, una vez recibidos los elementos a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato e ingresados a los inventarios de la Entidad. Para el pago las partes deben acreditar los siguientes documentos:

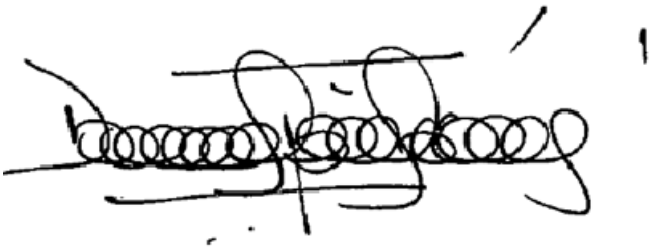
	a) Factura: El contratista debe allegar la factura congruente con los elementos efectivamente entregados. **b) Informe y cumplido supervisión:** La supervisión del contrato, validará y entregará un informe escrito sobre la y ejecución del contrato. Además, deberá presentar un informe escrito de cumplido, que permita mantener un control de la ejecución presupuestal del contrato. El pago se hará a través del Grupo de Tesorería de la Entidad, dentro de los 30 días siguientes a la presentación de la factura, mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los procedimientos legales; ingreso al Almacén de la Entidad y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y de parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), si hay lugar a ello.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	En virtud del presente contrato la Entidad se obliga a: 1. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, incluyendo el uso de los elementos de protección personal (EPP), acordes a las actividades a desarrollar. 2. Verificar, a través de la supervisión, la documentación que aporta el contratista para el trámite de pago. 3. Recibir los elementos a través de la supervisión del contrato, siempre y cuando los mismos cumplan con todos los requerimientos exigidos. 4. Permitir al contratista, así como al personal que éste designe para la ejecución del contrato, la entrada a las instalaciones de la Superintendencia de Sociedades previo cumplimiento de los Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo que debe aportar el contratista del personal que entregará los elementos contratados en las instalaciones dela Entidad. 5. Gestionar y autorizar con la administración del edificio, los

	permisos que se requieran para el ingreso de los elementos a la sede. 6. Las demás obligaciones que surjan de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**I. Obligaciones generales:** 1. Suscribir con la supervisión, el acta de inicio del contrato 2. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo de conveniencia y oportunidad, en la invitación pública, sus adendas si fueron expedidas, el anexo técnico y en la propuesta presentada. 3. Aceptar y cumplir las instrucciones que le sean impartidas por la Entidad, a través de la supervisión del contrato, en el marco del objeto y las obligaciones contractuales. 4. Avisar dentro de las 24 horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancia que puedan inducir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. 5. Efectuar los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos laborales, y con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), si hay lugar a ello, atendiendo lo dispuesto en el en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el artículo 20 de la Ley 1607 de 2012 y las demás normas aplicables. 6. Presentar la factura a más tardar dentro de los 15 días calendario siguientes al vencimiento del periodo a facturar o la fecha de corte, de conformidad con la forma de pago. 7. Presentar la factura electrónica dando estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 1.6.1.4.13 a 1.6.1.4.23 del Decreto 1625 de octubre 11 de 2016 y las normas que lo modifiquen. 8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

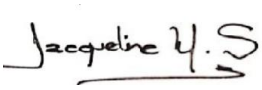
	II. Obligaciones específicas El contratista se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, a las condiciones indicadas en el anexo técnico y a la oferta económica presentada, las que se establecen a continuación: 1. Presentar a la supervisión, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta Inicio y para su aprobación, los documentos de las afiliaciones de seguridad social y parafiscales del personal que realizará la entrega de elementos en la sede Cartagena. 2. Realizar dentro del plazo establecido, la entrega de los elementos objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas y cantidades requeridas, en la sede Cartagena ubicada en la Carrera 27 No. 28 – 39 de la ciudad de Cartagena – Bolivar, piso 11. 3. Ejecutar el objeto del contrato de conformidad con el *Anexo Técnico* apegándose en todo caso a las normas vigentes y aplicables al objeto contractual, así como a las demás disposiciones legales que resulten aplicables a la compraventa. 4. Garantizar la calidad de los elementos entregados por mínimo 6 meses, tanto del material como por defecto de fabricación. 5. Reponer en un plazo máximo de 36 horas siguientes al reporte de la supervisión, los elementos defectuosos.
GARANTÍAS	De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 *"… las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía…*"; no obstante, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, se considera necesaria la constitución de la garantía única de cumplimiento, con los siguientes amparos:

	<table><tr><th>Amparo</th><th>Valor asegurado</th><th>Tiempo asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento</td><td>10 % valor del contrato</td><td>El plazo del contrato y 4 meses más</td></tr><tr><td>Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrado</td><td>10% valor del contrato</td><td>6 meses contados a partir de la terminación del contrato</td></tr></table>
DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN	El domicilio contractual será en la ciudad de Bogotá D.C Avenida el Dorado No.51-80. La ejecución, se realizará en las instalaciones de la Intendencia Regional de Cartagena, ubicada en la carrera 27 No. 28-39 piso 11 del Edificio Portus Manga.
SUPERVISIÓN	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo Administrativo, con el apoyo del Intendente Regional de Cartagena o en quien el Ordenador del Gasto designe. Coordinador del Grupo Administrativo *juanrb@supersociedades.gov.co* Teléfono 2201000 ext 2213 Intendente Regional de Cartagena *horaciodc@supersociedades.gov.co* Teléfono 2201000 ext 6503 **Nota:** En el evento de cambio del supervisor, no será necesario modificar la presente comunicación de aceptación de la oferta; la designación se efectuará por parte del ordenador del gasto mediante comunicación escrita.
INDEMNIDAD	El contratista deberá mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes, con ocasión de la ejecución del contrato.

Por la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES,



DANERY BUITRAGO GÓMEZ
Secretaria General



Revisó – Jacqueline Murillo
Coordinador Grupo Contratos

ANEXO TÉCNICO

CANTIDAD Y TIPO DE ELEMENTOS A ENTREGAR

Las cantidades de los materiales a requerir son los que se relacionan a continuación:

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD
1	ALAMBRE DESNUDO No. 12	MTS.	400
2	CABLE DESNUDO No. 6 x mts.	MTS.	80
3	ANCLAJE CONCRETO ROSCA INTERNA 3/8"	UN.	100
4	ARANDELA 3/8	UN.	200
5	BANDEJA MALLA TIPO REJIBAN 150 x 60 DE 3 mts. O SIMILAR QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	7
6	BANDEJA MALLA TIPO REJIBAN 300 x 60 DE 3 mts. O SIMILAR QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	15
7	BORNA DE TIERRA PARA BANDEJA TIPO REJIBAND O SIMILAR QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	41
8	BREAKERS MONOPOLAR ENCHUFABLE 20 Amps. QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	20
9	CABLE ENCAUCHETADO 3 x 18	MTS.	100
10	CABLE No. 12 AMARILLO LIBRE DE HALOGENOS	MTS.	700
11	CABLE No. 12 AZUL LIBRE DE HALOGENOS	MTS.	700
12	CABLE No. 12 BLANCO LIBRE DE HALOGENOS	MTS.	900
13	CABLE No. 12 VERDE LIBRE DE HALOGENOS	MTS.	600
14	CAJA METALICA 15X15X10	UN.	2
15	CAJAS 2400 GALVANIZADA+ TAPA	UN.	60
16	CANALETA EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR ALMENDRA, SEPARADOR INTERNO 5 x 10 DE 2,44 mts. + TAPA	UN.	17
17	CINTA AISLANTE COLOR NEGRO X 18 MTS.	ROLLO	8
18	CINTA AISLANTE COLOR ROJO X 18 MTS.	ROLLO	1
19	CINTA AISLANTE COLOR AMARILLO X 18 MTS.	ROLLO	1
20	CINTA AISLANTE COLOR AZUL X 18 MTS.	ROLLO	1
21	CINTA AISLANTE COLOR BLANCO X 18 MTS.	ROLLO	1
22	CINTA AISLANTE COLOR VERDE X 18 MTS.	ROLLO	1
23	CLAVIJA POLO A TIERRA AÉREA CAUCHO 15 amps.	UN.	50
24	CONECTOR AUTO DESFORRE PARA CABLE No. 12 x 100 QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	3
25	CONECTOR TIPO RESORTE PARA CABLE No. 12 x 100 QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	3
26	CURVA CORTA EMT 1" QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	25
27	CURVA CORTA EMT 3/4" QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	20
28	INTERRUPTOR DOBLE	UN.	4
29	INTERRUPTOR SENCILLO	UN.	9
30	INTERRUPTOR TRIPLE	UN.	1
31	PATCH CORD CATEGORIA 6 1,5 mts AZUL	UN.	30

ITEM	NOMBRE	UNIDAD	CANTIDAD
32	PATCH CORD CATEGORIA 6 1,5 mts ROJO	UN.	25
33	PLACA SALIDA TUBO 1" X 2	UN.	4
34	PLACA SALIDA TUBO 1" Y 3/4"	UN.	4
35	PLACA SALIDA TUBO 3/4" X 2	UN.	5
36	RIEL CHANEL REJIBAN 3 mts.	UN.	1
37	RIEL OMEGA REJIBAN 3 mts.	UN.	3
38	SOPORTE DE PARED TIPO REJIBAND O SIMILAR BANDEJA 150 x 60 QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	5
39	TARRO CON SPRAY COLOR ZINC	UN.	1
40	TABIQUE SEPARADOR REJIBAN 5CM X 3 mts.	UN.	10
41	TABLERO ELECTRICO TRIFASICO CERTIFICADO CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE 18 CIRCUITOS, BARRA A TIERRA AISLADA, CON PUERTA QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	1
42	TEREMINAL EMT 1 " QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	50
43	TERMINAL EMT 3/4" QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	115
44	TERMINAL PONCHAR PARA CABLE No. 6	UN.	10
45	TOMA POLO A TIERRA AÉREA CAUCHO 15 amps.	UN.	50
46	TORNILLO ZINCADO FRAMER No. 7 x 7/16" PUNTA DE BROCA	UN.	100
47	TORNILLO ZINCADO PUNTA FINA No. 6 x 1"	UN.	300
48	TROQUEL EN LAMINA COLD ROLLED CALIBRE 22 PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR ALMENDRA, PARA 2 TOMAS DOBLES LEVITON	UN.	28
49	TUERCAS 3/8	UN.	350
50	UNION CLIK REJIBAN QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	25
51	UNION EMT 1" QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	30
52	UNION EMT 3/4" QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	40
53	UNION REFORZADA REJIBAN QUE CUMPLA NORMA RETIE	UN.	10
54	VARILLA ROSCADA 3/8 X 3 mts.	UN.	32